fuerzas armadas españolas

OFICIALES

CUERPO JURÍDICO MILITAR

MINISTERIO DE DEFENSA

Requisitos de acceso

Requisitos para participar en el proceso de selección de acceso a la escala de oficiales del Cuerpo Jurídico Militar, por ingreso directo, como militar de carrera.

Para participar en este proceso de selección, previo al ingreso en el Centro Docente Militar de Formación, debe cumplir una serie de requisitos, entre los cuales destacamos los siguientes:

- Tener nacionalidad española.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- Carecer de tatuajes que contengan expresiones o imágenes contrarias a los valores constitucionales, autoridades, virtudes militares, que supongan desdoro para el uniforme, que puedan atentar contra la disciplina o la imagen de las Fuerzas Armadas en cualquiera de sus formas, que reflejen motivos obscenos o inciten a discriminaciones de tipo sexual, racial, étnico o religioso. Tampoco son permitidos los tatuajes, argollas, espigas e inserciones, automutilaciones o similares que pudieran ser visibles vistiendo los diferentes tipos de uniformes de las Fuerzas Armadas, en sus distintas modalidades.
- No estar procesado, imputado, investigado o encausado, en procedimiento judicial por delito doloso.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, de los órganos constitucionales, órganos estatuarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.
- Tener cumplidos o cumplir en el año de la convocatoria **los dieciocho (18) años** y sin límite de edad máxima.
- Estar en posesión en el plazo de presentación de solicitudes, de alguno de los siguientes títulos:
  - Licenciado o Graduado en Derecho.
  - Licenciado o Graduado en Derecho/ Bachelor of Laws.
  - Licenciado o Graduado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas.

El proceso de selección para el ingreso como militar de carrera por acceso directo, a la Escala de Oficiales del Cuerpo Jurídico Militar, se realiza mediante un sistema de **concurso-oposición.**

Fase de concurso

Esta fase consistirá en la comprobación y calificación de los méritos aportados por los aspirantes y en el establecimiento de su orden de prelación, conforme al Anexo I de la Orden DEF/2454/2011, de 6 de septiembre, y la disposición adicional segunda de la Orden DEF/689/2012, de 30 de marzo.

Fase de oposición

En esta fase se realizarán las siguientes pruebas:

1. Primer ejercicio

Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Civil y Derecho Penal.

Consistirá en desarrollar de forma oral, en un plazo máximo de una hora y diez minutos, un tema de Derecho Constitucional, uno de Derecho Administrativo (I), uno de Derecho Civil (I), uno de Derecho Civil (II), y uno de Derecho Penal (parte general).

2. Segundo ejercicio

Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Procesal, Derecho Internacional Público y de la Unión Europea, Derecho del Trabajo y Derecho Mercantil.

Consistirá en desarrollar de forma oral, en un plazo máximo de una hora y diez minutos, un tema de Derecho Administrativo (II), uno de Derecho Penal (parte especial), uno de Derecho Procesal, uno de Derecho Internacional Público y de la Unión Europea y uno de Derecho del Trabajo y Derecho Mercantil, basados en los contenidos de la Orden DEF/2454/2011 modificada por Orden DEF/705/2016.

La exposición de cada uno de los ejercicios será pública y evaluada por el tribunal con una calificación que se ajustará a una escala entre 0 y 150 puntos, siendo declarado «no apto» y quedando eliminado del proceso de selección, el aspirante que no alcance una calificación mínima de 75 puntos en cada uno de los ejercicios que componen la prueba.

3. De lengua inglesa

Constará de ejercicios de comprensión escrita, gramática, vocabulario y comprensión oral si así lo establece la convocatoria. El nivel de la prueba se ajustará al de las competencias propias del nivel B1. No se permitirá el uso de ninguna clase de libros, apuntes o diccionarios, sea cual sea su soporte.

4. Prueba Psicológica

Esta prueba evaluará la capacidad de los aspirantes para obtener un buen rendimiento como alumno de un Centro Docente Militar de Formación o de su futuro profesional.

5. Reconocimiento médico y pruebas físicas

Reconocimiento médico

Se aplicará el cuadro médico de exclusiones indicado en la Orden PRE/2622/2007 de 7 de septiembre, modificada por la Orden PRE/528/2009.

Pruebas Físicas

Se aplicará el siguiente cuadro de pruebas y marcas a superar, o en su defecto el que se establezca en la convocatoria, será condición indispensable la aportación del correspondiente certificado médico oficial en el que se haga constar que el aspirante posee la aptitud física para realizar las pruebas.

Asignación de plazas

Una vez obtenidas las calificaciones finales de todo el proceso de selección ordenadas de mayor a menor, se asignarán las plazas convocadas, comenzando por el aspirante que haya obtenido la mayor de las calificaciones.

Nombramiento de alumnos

Los declarados alumnos se presentarán en la fecha señalada en la Academia General Militar (Zaragoza). Al hacer su presentación, serán nombrados como alumnos del citado Centro Docente Militar de Formación. Aquellos que previamente no tuvieran la condición de militar firmarán un documento de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Períodos de formación

La enseñanza de formación tendrá una duración de un (1) curso académico y se estructurará en dos períodos: uno de formación militar general y otro de formación específica en la Escuela de Estudios Jurídicos de la Academia Central de la Defensa. Los que superen el plan de estudios serán promovidos al empleo de Teniente.

Prueba	Sexo	Marcas
Potencia de tren inferior.[1]	H	33
	M	29
Potencia de tren superior.[2]	H	9
	M	7
Velocidad.[3]	H	9"
	M	9,9"
Resistencia.[4]	H	4´30"
	M	5´10"
Soltura acuática.[5]	H	1´22"
	M	1´35"
Circuito de agilidad.[6]	H	16"
	M	19"

[1] Salto vertical con pies juntos.
[2] Extensiones de brazos.
[3] Carrera de 50 metros.
[4] Carrera de 1.000 metros.
[5] Natación 50 metros estilo libre.
[6] Circuito de agilidad.

La calificación final del proceso de selección se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

CF = PFC + PPE + PSE + PI/2

En donde:
CF = Calificación final.
PFC = Puntuación Final del Concurso.
PPE = Puntuación obtenida en el primer ejercicio.
PSE = Puntuación obtenida en el segundo ejercicio.
PI = Puntuación obtenida en la prueba de lengua inglesa.

AVISO:
Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente

Más información:
Subdelegación de Defensa de tu Provincia
902 4321 00 / 91 308 97 98
www.reclutamiento.defensa.gob.es
Edición enero 2018

Edita: Secretaría General Técnica. Ministerio de Defensa. NIPO: 083-17-183-3. Depósito legal: M-31460-2017. Imprime: Ministerio de Defensa